



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11684** /2013.
ARICA, 26 DE AGOSTO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2948**, de fecha 22 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorandum N°1258**, de fecha 23 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°15633**, de fecha 23 de del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CONMEMORACION DE LAS FIESTAS PATRIAS CON ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Conmemoración De Las Fiestas Patrias Con Organizaciones De Mujeres Y Centros De Madres, 2013
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO - Oficina Comunal de la Mujer y la Familia
1.3.-LUGAR	: Por confirmar
1.4.-FECHA	: Septiembre 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 600 Mujeres pertenecientes a los diferentes Programas de la OMYF.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: En el marco de la celebración de las fiestas patrias, la IMA, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de las mujeres en nuestra comuna, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las mujeres pertenecientes al Programa Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres, Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, por medio de actividades de carácter recreativas, camaradería y bienestar general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar jornada de celebración de las Fiestas Patrias, considerando la participación de las mujeres pertenecientes al Programa Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres, Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, dependientes de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Fomentar el encuentro y la participación de las mujeres Ariqueñas.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.

	Requerimientos Materiales:	
	CONCEPTO	TOTAL
	Evento en un local que incluya: - Servicios de alimentación para 600 personas, orquesta en vivo, seguridad y estacionamiento amplio.	2.700.000
	Total	2.700.000
	Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, se adjunta cotización:	
	CONCEPTO	TOTAL
	Ramos de Rosas: - 4 Ramos de Rosas colores pasteles, con cintela y papel de arroz.	50.000
	Total	50.000
	Valor total del Programa impuesto incluido 2.750.000.-	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Productora de eventos	22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	A.G. N° 3 Actividades Municipales	2.700.000
Ramos de Rosas (trato directo c/3 cotizaciones)	22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	A.G. N° 3 Actividades Municipales	50.000
			Valor Total	\$ 2.750.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EVLVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/ESTIV
R.M.